

Acta N°
24/23

Resolución N°
253

Sauce, 04 de octubre de 2023.

VISTO: Nota presentada en Expediente N° 2023-81-1230-00189 solicitando apoyo económico para traslado de Benjamín Martello quien competirá por la final de la liga uruguaya de ajedrez en la ciudad de las cañas los días 21 y 22 de octubre .

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos) para el pago del traslado de Benjamín Martello quien competirá por la final de la liga uruguaya de ajedrez en la ciudad de las cañas los días 21 y 22 de octubre .
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Mario Martello C.I 4399652-1 , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Procd. Rubene Ottoboni
Alcalde Municipio
Sauce

MARIO
FERNANDEZ
CONSEJAL

Samira Balbiani

Benjamín Martello

[Firma]